

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

DECRETO 345/2024, de 17 de septiembre, de concesión de las Distinciones Jaume Vicens Vives a la calidad docente universitaria y las menciones M. Encarna Sanahuja Yll a la excelencia en la inclusión de la perspectiva de género en la práctica docente universitaria.

Mediante el Decreto 69/1996, de 20 de febrero, se creó la Distinción Jaume Vicens Vives a la calidad docente universitaria con el fin de premiar la excelencia en la docencia universitaria.

Las condiciones de esta distinción se modificaron mediante el Decreto 37/2002, de 5 de febrero, y mediante el Decreto 381/2004, de 7 de septiembre, se modificó su compensación económica, regulada en el artículo 4 del Decreto 37/2002, de 5 de febrero, y se estableció que el importe de los galardones se fijaría en el decreto de otorgamiento de la Distinción.

Mediante el Decreto 151/2019, de 3 de julio, se creó, dentro de la Distinción Jaume Vicens Vives, la mención M. Encarna Sanahuja Yll a la excelencia en la inclusión de la perspectiva de género en la práctica docente universitaria.

Vistas las candidaturas presentadas por los consejos sociales de las universidades públicas o por los órganos análogos de las universidades privadas de Cataluña;

Vista la propuesta de la comisión de valoración de la Distinción Jaume Vicens Vives y de la comisión de valoración de la mención M. Encarna Sanahuja Yll;

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Investigación y Universidades, y de acuerdo con el Gobierno,

Decreto:

Artículo 1

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio individual, al señor Pere Serra Coromina, profesor de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona, por su larga trayectoria docente en una gran diversidad de instituciones y enseñanzas, que ha situado siempre al estudiantado en el centro de su actividad, con un gran esfuerzo de adaptación a los distintos perfiles del estudiantado.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio individual, al señor David López Álvarez, profesor de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Cataluña, por su dedicación a la mejora constante de la docencia, la investigación y la innovación; por la calidad docente constante mostrada a lo largo de los años; por una labor de la máxima excelencia, que se refleja en el elevadísimo grado de satisfacción entre el estudiantado, y por ser un ejemplo inspirador para la comunidad académica.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio individual, a la señora Mirela Fiori, profesora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya, por el desarrollo de estrategias de innovación docente con impacto social, en las que el proceso de aprendizaje es transformador y cercano a la comunidad, y por perseguir la generación de una ciudadanía global desde el compromiso social, cívico y ético.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio colectivo, al proyecto Formación en ingeniería para un futuro sostenible: abordando los retos ambientales, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona y de la Escuela de Ingeniería de Barcelona Este de la Universidad Politécnica de Cataluña, por el enfoque integral de la sostenibilidad ambiental en los procesos de enseñanza-aprendizaje, enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y por cultivar el pensamiento crítico en el estudiantado y formar a los futuros ingenieros e ingenieras para ser agentes de cambio en la construcción de un mundo más sostenible.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio colectivo, al proyecto Promoción del aprendizaje internacional y las competencias transversales en el Euroweek. Una oportunidad formativa transformadora en

CVE-DOGC-B-24261099-2024

el Espacio Europeo de Educación Superior, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Turismo de la Universidad de Girona, por convertirse en un ejemplo pionero de innovación docente enmarcado en los Blended Intensive Programs (BIP) y proporcionar experiencias de aprendizaje que trascienden el modelo tradicional del aula que prepara al estudiantado para un mundo más complejo, interconectado, global y diverso.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, como premio colectivo, al proyecto LIS: acompañando al estudiantado mediante técnicas de inteligencia artificial, de los Estudios de Informática, Multimedia y Telecomunicación de la Universitat Oberta de Catalunya, por idear y aplicar un sistema de aprendizaje inteligente adaptativo para ayudar al estudiantado y hacer que el profesorado pueda proporcionar una retroalimentación más eficaz y personalizada, desde la interdisciplinariedad y la diversidad de género.

Artículo 2

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, mención M. Encarna Sanahuja Yll, como premio individual, a la señora Ana María Romero Burillo, profesora de la Facultad de Derecho, Economía y Turismo de la Universidad de Lleida, por su larga y brillante trayectoria como docente, investigadora y directora del Centro Dolors Piera de Igualdad de Oportunidades y Promoción de las Mujeres durante más de diez años; por su perseverancia al transmitir al estudiantado una mirada sensible sobre el sexo y el género, y por su compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, especialmente en el ámbito del derecho del trabajo.

Otorgar la Distinción Jaume Vicens Vives, mención M. Encarna Sanahuja Yll, como premio colectivo, al máster interuniversitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía, coordinado por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, en el que participan ocho universidades del sistema universitario de Cataluña, por su carácter interdisciplinario, que ha supuesto un elemento transformador y motor de cambio por el conocimiento, el impulso y el desarrollo de las políticas de igualdad de género, así como por convertirse en el espacio referente de formación para las personas especializadas en este ámbito.

Artículo 3

El importe de los galardones es de 20.000,00 euros para cada una de las personas galardonadas y de 20.000,00 euros para cada uno de los premios colectivos. Estos importes, a decisión de los galardonados y las galardonadas, deben destinarse a proyectos de innovación o de mejora docente, en el caso de las Distinciones Jaume Vicens Vives, y a proyectos de innovación o de mejora docente en la perspectiva de género, en el caso de las menciones M. Encarna Sanahuja Yll. El importe de los galardones se ingresará en los presupuestos de las correspondientes universidades.

Barcelona, 17 de septiembre de 2024

Salvador Illa i Roca

Presidente de la Generalitat de Catalunya

Núria Montserrat Pulido

Consejera de Investigación y Universidades

(24.261.099)